



Número Póliza: 013001067827

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8903030935
Dirección CL 5 # 6 63	Ciudad CALI	Teléfono 8862727

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8903030935
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social TERCEROS AFECTADOS	Tipo de identificación	Número de identificación
---	------------------------	--------------------------

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 14244495	Operación POLIZA NUEVA	Oficina y ciudad expedición 2821 - CALI	Fecha expedición 2026-05-07	Moneda PESO COLOMBIANO
Forma de pago ANUAL	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01314244495	Producto SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	Índice variable 0%



INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección CL 5 # 6 63	Ciudad CALI	Departamento VALLE DEL CAUCA	Descripción sector SECTOR SERVICIOS
Actividad CLUBES SOCIALES Y/O CENTROS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS	Código actividad 9	Descripción riesgo	Riesgo número 1

COBERTURAS

Nombre BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	Valor asegurado \$350.181.000,00	Valor movimiento \$350.181.000	Índice variable 0%	Prima \$682.133	Valor IVA \$129.605	Valor total a pagar \$811.738
--	-------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------------------	----------------------------------

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	Valor asegurado \$350.181.000,00	Deducible 15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
---	-------------------------------------	---



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$682.133	Valor IVA \$129.605	Total a pagar \$811.738
Valor asegurado \$350.181.000	Valor índice variable 0%	Total valor asegurado \$350.181.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 08-MAY-2026	Vigencia movimiento hasta 31-DIC-2026	Número de días 237	Vigencia póliza desde 08-MAY-2026	Vigencia póliza hasta 31-DIC-2026
--	--	-----------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 013	Producto AG5	Oficina 2821	Usuario CUM001
-------------	-----------------	-----------------	-------------------



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social GARCES LLOREDA Y CIA SA CORREDORES DE SEGUROS	Código 9117	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría CORREDORES	% participación 100%	Prima 682.133
---	----------------	---	-------------------------	-------------------------	------------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre CLAUSULA O	Fecha a partir de la cual se utiliza 2009-06-01	Tipo y número de la entidad 13 - 18	Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 6	Identificación interna de la proforma F-01-13-040	Canal de comercialización
----------------------	--	--	------------------------	-----------------------------	--	---------------------------

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004503275. NO. DE CONTRATO 100.23.19.20260053.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 350,181,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. REFERENTE A...

·

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y PLAN DE CAPACITACIONES VIGENCIA 2026 DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

·

COMFENALCO

R.C. GASTOS MEDICOS 10%

R.C. CRUZADA 100%

R.C. PATRONAL 40%

R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 100%

R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 40%

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: SUBLIMITADO AL 20% DEL AMPARO BASICO POR EVENTO, Y

AL 40% DEL AMPARO BASICO EN EL AGREGADO ANUAL; ESTE AMPARO OPERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRETENCIONES PREVISTAS POR LAS DISPOSICIONES LABORALES, EL SISTEMA OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUALQUIER OTRO TIPO DE SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO DE LOS EMPLEADOS O A SU FAVCR, VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTARSE EN EL EVENTO QUE PRODUJO PERJUICIOS.

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SUBLIMITADO AL 100% DEL PLO; ESTE AMPARO OPERA EN

EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL QUE TENGA EL CONTRATISTA Y/O

SUBCONTRATISTAS, ESTE O NO ESTE CONTRATADO, Y APLICA SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA: SUBLIMITADO AL 100% DEL PLO.

GASTOS MEDICOS: SEGÚN TEXTO DEL CONDICIONADO GENERAL
RC VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, COBERTURA AL 40% BASICO EVENTO / 15% VIGENCIA

MÁXIMO \$700.000.000 . ESTE SUBLIMITE OPERA EN EXCESO DEL LÍMITE DE RC DE LA
PÓLIZA DE
AUTOMÓVILES MÍNIMO DE COP\$100.000.000, EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO NO CUENTE CON
PÓLIZA DE RC, SE APLICARÁ ESTE VALOR DE COP\$100.000.000 COMO PRIORIDAD

NOTA: DEDUCIBLE DE TODA Y CADA PERDIDA EL 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 60
SMDLV A EXCEPCION DE GASTOS MEDICOS QUE NO TIENE DEDUCIBLE

BENEFICIARIO Y ASEGURADO ADICIONAL RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 8050273374

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE -
SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA
SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y
POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE
COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON
FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL
ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA
EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL
MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA
SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.